



Este documento es copia del original firmado.

Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.

**MEMORIA TÉCNICA Y DESCRIPTIVA DE AFECCIÓN A VÍAS PECUARIAS
PARA EL ÁREA DE VIAS PECUARIAS DE LA DELEGACIÓN GENERAL DE
AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACIÓN.**

Promotor: SANCORGANIC S.L.U.

Equipo redactor: Inproma Ingeniería.

Fecha: SEPTIEMBRE DE 2023

INDICE

1. ANTECEDENTES.
2. OBJETO.
3. DESCRIPCIÓN DE LA FINCA.
 - 3.1. SITUACIÓN
 - 3.2. DESCRIPCIÓN
4. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRUCES Y DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR.
5. CONCLUSIONES.

ANEXOS:

- PLANO UBICACIÓN CRUCES CAÑADA MAROTO Y COLADA TALAMANCA
- FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE ESCRITOS Y COMUNICACIONES A LA COMUNIDAD DE MADRID.

1. ANTECEDENTES

Se presenta este documento ante el Área de Vías Pecuarias para solicitar una ocupación temporal de la Cañada de Maroto y en la Colada de Talamanca para ejecutar el paso de tuberías para realizar la obra de riego.

Se redacta esta memoria técnica y descriptiva por encargo de D. Jaime Nicolás-Correa Vilches, con N.I.F: 52992616-H en representación de la sociedad Sancorganic S.L.U., con C.I.F: B-79520870, con domicilio social en C/Vías de las Dos Castillas, 3, Pozuelo de Alarcón, propietaria de las fincas Silillos 1 y Silillos 2, situadas en el término municipal de Valdetorres de Jarama (Madrid), descritas en el punto 3 de esta Memoria Técnica.

Los cruces de las vías pecuarias solicitadas en esta memoria corresponden a las conducciones para riego contenidas en los proyectos entregados ante la Confederación Hidrográfica del Tajo para la legalización de aguas para riego por goteo de pistachos que han dado lugar a los expedientes:

- M-0098/2022 correspondiente a la modificación de características de una concesión de aguas en vigor desde 1955 y que ha sido transferida a la actual propiedad con referencia T-0080/2021 el día 24 de mayo de 2022, en la finca Silillos 1.

Actualmente el expediente M-0098/2022 está en tramitación habiendo ya pasado el plazo de información pública según anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 121 de fecha 23 de mayo de 2023

- C-0233/2023 correspondiente a una solicitud de concesión de aguas para riego en la finca Silillos 2 presentada el 21 de agosto de 2023, que actualmente se encuentra en fase de competencia de proyectos según publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 226, de 22 de septiembre de 2023.

2. OBJETO.

Mediante la presente memoria técnica y descriptiva se solicita la ocupación temporal por tuberías de riego en la Cañada Maroto y en la Colada Talamanca y justificar su necesidad de ocupación.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS.

3.1. SITUACIÓN

Las fincas de Silillos 1 y Silillos 2, se encuentran ubicadas en la Comunidad de Madrid, en los Términos Municipales de Fuente el Saz de Jarama y Valdetorres de Jarama. Según el Mapa Topográfico Nacional de España MTN50, escala 1:50.000, se recoge en las hojas 509 (19-20), denominada Torrelaguna, 510 (20-20) denominada Marchamalo y 534 (19-21), denominada Alcobendas.

Ambas fincas objeto de esta Memoria se encuentran localizadas entre las coordenadas geográficas:

ETRS89 UTM 30:		
X (m)	453.000	457.000
Y (m)	4.503.000	4.500.000

El acceso a ambas fincas se realiza desde la calle Rosalía de Castro situada en la urbanización Silillos en el término municipal de Valdetorres de Jarama, encontrándose primero la denominada como Silillos 1 y a continuación Silillos 2

3.2. DESCRIPCIÓN

Ambas fincas se ubican en las terrazas más inferiores de la margen izquierda del río Jarama a su paso por los municipios de Valdetorres de Jarama y Fuente el Saz de Jarama, y esto delimita su orografía, con dos zonas claramente diferenciadas, y también su tipo de suelo por corresponder a terrenos aluviales con gravas desde muy gruesas hasta finas, haciéndolo permeable e idóneo para la implantación de leñosos.

La finca Silillos 1 tiene una superficie total aproximada de 332,9348 ha bajo la misma linde, de las cuales 218,0529 ha se encuentran ocupadas por tierra de labor.

Del total de tierras arables, se proyectó la transformación a cultivo de pistacho con riego por goteo de 215,3170 ha, de las cuales 51,5758 ha ya han sido ejecutadas.

La “Zona Alta”, objeto de esta memoria, corresponde con la siguiente terraza con mayor cota y situada más al Este, en el que se pretende ejecutar el riego por goteo de 163,7412 ha de pistacho a marco de 6x4.

La finca está compuesta por las siguientes parcelas:

SIGPAC				CATASTRO		
Prov.	Mun.	Pol.	Par.	Sup. (ha)	Ref. Catastral	Sup. (ha)
28 – Madrid	164 – Valdetorres de Jarama	1	405	25,2862	28164A001004050000FU	25,2862
			406	8,7963	28164A001004060000FH	8,7963
			461	9,8302	28164A001004610000FR	9,8302
			471	5,5753	28164A001004710000FZ	5,5753
			472	0,9618	28164A001004720000FU	0,9619
			5204	1,0433	28164A001052040000FG	1,0433
			5199	69,2975	28164A001051990000FW	69,2975
			5200	20,0859	28164A001052000000FW	20,0858
			6200	131,8427	28164A001062000000FU	131,8427
			7200	32,6429	28164A001072000000FS	33,5466
			8200	27,5727	28164A001082000000FJ	27,5727
			332,9348 (*)		333,8385(*)	

Por otro lado, la finca Silillos 2 tiene una superficie aproximada de 156,0507 bajo la misma linde, de las cuales 116,9080 ha se encuentran por tierras de labor.

La finca está compuesta por las siguientes parcelas:

SIGPAC					CATASTRO	
Prov.	Mun.	Pol.	Par.	Sup. (ha)	Ref. Catastral	Sup. (ha)
28 - Madrid	59- Fuente el Saz de Jarama	1	1	2,5287	28059A001000010000JQ	2,5287
			2	12,1609	28059A001000020000JP	12,1609
			3	6,9104	28059A001000030000JL	6,9104
			4	1,0254	28059A001000040000JT	1,0253
			23	0,3476	28059A001000230000JU	0,3476
			24	0,204	28059A001000240000JH	0,204
			25	5,271	28059A001000250000JW	5,2711
	164- Valdetoques de Jarama	1	473	0,6886	28164A001004730000FH	0,6886
			474	2,1604	28164A001004740000FW	2,1605
			475	5,898	28164A001004750000FA	5,898
			476	4,632	28164A001004760000FB	4,6321
			477	5,3766	28164A001004770000FY	5,3766
			478	6,7963	28164A001004780000FG	6,7963
			479	5,0427	28164A001004790000FQ	5,0428
			480	2,4173	28164A001004800000FY	2,4172
			481	4,7758	28164A001004810000FG	4,7758
			482	7,4528	28164A001004820000FQ	7,4528
			483	0,8553	28164A001004830000FP	0,8552
			484	1,6213	28164A001004840000FL	1,6214
			485	1,1768	28164A001004850000FT	1,1768
			486	14,9582	28164A001004860000FF	14,9581
			487	0,6665	28164A001004870000FM	0,6666
			488	0,609	28164A001004880000FO	0,609
			489	2,829	28164A001004890000FK	2,829
			776	3,8014	28164A001007760000FO	3,8013
			777	2,0274	28164A001007770000FK	2,0274
			778	1,0822	28164A001007780000FR	1,0822
			5198	52,7351	28164A001051980000FH	52,7351
			156,0507 (*)		156,0508(*)	

(*) Las diferencias de superficie entre datos catastrales y de SIGPAC, esta Ingeniería desconoce a qué se deben y no son objeto de este proyecto. Se utilizarán para este Proyecto las superficies SIGPAC por ser más fieles a la realidad actual.

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRUCES Y DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR.

Las obras a realizar afectan a las siguientes parcelas:

Silillos 1:

Prov.	Mun.	Pol.	Par.	Rec.	Uso	Sup. Rec (ha)	Sup. Transformar (ha)
28 - MADRID	164 - VALDETORRES DE JARAMA	1	461	1	TA	9,8302	9,729
			471	1	TA	5,5738	5,5738
			472	1	TA	0,9597	0,9597
			5200	1	TA	17,1127	17,0201
			6200	3	TA	130,5641	130,4586
TOTAL						164,0405	163,7412

La finca Silillos 2 pertenece a dos términos municipales, el de Valdetorres de Jarama y el de Fuente el Saz de Jarama.

Prov.	Mun.	Pol.	Par.	Rec.	Uso	Sup. Rec (ha)	Sup. Transformar (ha)
28- MADRID	59- FUENTE EL SAZ DE JARAMA	1	1	2	TA	2,3457	2,3456
			2	3	TA	11,2765	8,3765
			3	6	TA	0,0193	0,00
				8	TA	6,2551	2,8171
			4	2	TA	0,8860	0,8860
			23	1	TA	0,3476	0,3476
			24	1	TA	0,2040	0,2040
			25	2	TA	0,1005	0,1005
				3	TA	4,4319	4,4319
TOTAL						25,8666	19,5092

Prov.	Mun.	Pol.	Par.	Rec.	Uso	Sup. Rec (ha)	Sup. Transformar (ha)
28- MADRID	164- VALDETORRES DE JARAMA	1	473	1	TA	0,6886	0,6885
			474	1	TA	2,1604	2,1604
			475	3	TA	5,8840	5,8840
			476	1	TA	4,6320	4,6320
			477	1	TA	3,3848	3,3848
				3	TA	0,4837	0,4836
			478	2	TA	2,9093	2,9093
				4	TA	0,8362	0,8362
			479	5	TA	0,3345	0,3345
				6	TA	3,0432	3,0432
			480	2	TA	0,3769	0,3769
				4	TA	1,0847	1,0847
				7	TA	0,1653	0,1653
			481	3	TA	4,6876	4,6876
			482	1	TA	7,4528	7,4528
			483	2	TA	0,8445	0,8445
			484	2	TA	1,6004	1,6004
			485	2	TA	1,0674	1,0674
			486	5	TA	13,5158	11,5430
				16	TA	0,5346	0,5341
			487	2	TA	0,5908	0,5908
				4	TA	0,0237	0,0237
			488	1	TA	0,6090	0,6090
			489	2	TA	0,1798	0,1797
			776	1	TA	3,8014	3,8014
			777	1	TA	1,0025	1,0024
			778	1	TA	0,1134	0,1134
			5198	1	TA	29,9000	25,2894
				18	TA	0,0396	0,0396
				19	TA	1,9156	1,9156
26	TA	3,9615		3,9612			
41	TA	0,1493		0,1493			
43	TA	6,0383		6,0101			
TOTAL						104,0116	97,3988

En total, la superficie de los recintos es de 129,8782 ha de las que se van a transformar a riego por goteo de pistachos 116,9080 ha.

En las inmediaciones de ambas fincas se encuentran las vías pecuarias de Cañada de Maroto y Colada Talamanca, como se puede observar en la siguiente imagen:



Fuente: Visor de Cartografía Ambiental, Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid.

Las zonas de transformación a riego por goteo se encuentran delimitadas por vías pecuarias por lo que es imprescindible cruzarlas con las conducciones de riego, dado que una parte de las captaciones se encuentran fuera de dicha delimitación.

La ubicación de las captaciones y el centro de distribución cuyas tuberías afectarían a las vías pecuarias son las siguientes:

<i>Captaciones</i>	Coordenadas Geográficas ETRS89, UTM30		Cotas (msnm)
Toma río (*)	X (m) = 453.921	Y (m) = 4.504.490	620,75(**)
Sondeo C	X (m) = 454.456	Y (m) = 4.502.236	624,00 (**)
Centro de distribución (Silillos 2)	X (m) = 453.600	Y(m)= 4.501.799	614,00 (**)

(*) *Coordenadas geográficas reales de la toma del río autorizada, tomadas en campo con un GPS VIVA, por técnicos de Inproma y determinadas a partir del Geoide EGM08 REDNAP.*

(**) *Cota sobre el nivel del mar tomadas a partir de curvas de nivel.”.*

El sistema de distribución de riego se ha realizado teniendo en cuenta las necesidades hídricas del cultivo, la concesión existente, la orografía del terreno y la morfología de las parcelas a transformar.

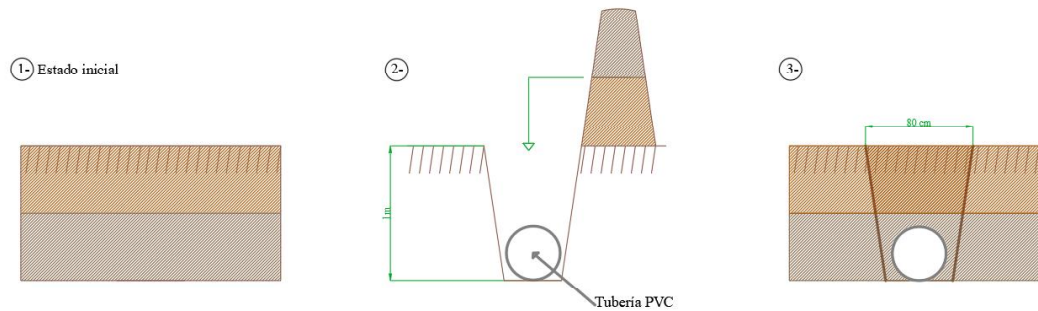
Características generales de las conducciones.

Las tuberías generales son de policloruro de vinilo (PVC), de diámetros exteriores de 90 mm, 200 mm y 250 mm y de presión de trabajo de 6 atmósferas.

Las tuberías de PVC se fabrican mediante un proceso de extrusión y se presentan biseladas y abocardadas para su unión por encolado o junta elástica de conformidad con la norma UNE-EN ISO 1452 (“Sistemas de canalización en materiales plásticos para conducción de agua y para saneamiento enterrado o aéreo con presión. Poli(cloruro de vinilo) no plastificado (PVC-U).

Las tuberías se alojarán en zanjas de máximo 80 cm de ancho y un metro de profundidad.

A la hora de realizar las zanjas se colocará la tierra resultante de tal manera que cuando estas se tapen las capas formadas volverán a su misma ubicación, como se puede comprobar en la siguiente imagen:



Por todo ello, es necesario cruzar la Cañada Maroto y la Colada de Talamanca en los siguientes puntos:

SILILLOS 1 - CAÑADA DE MAROTO		
CRUCE	COORDENADAS ETRS 89 UTM 30 N	
	INICIO CRUCE	FIN CRUCE
1	X= 453.930; Y= 4.502.953	X= 453.946 ; Y= 4.502.949
2	X= 454.225 ; Y= 4.502.936	X= 454.262 ; Y= 4.502.937
3	X= 454.189 ; Y= 4.502.632	X= 454.224 ; Y= 4.502.633
4	X= 454.489 ; Y= 4.502.236	X= 454.514 ; Y= 4.502.237

SILILLOS 2 - COLADA DE TALAMANCA A MADRID		
CRUCE	COORDENADAS ETRS 89 UTM 30 N	
	INICIO CRUCE	FIN CRUCE
5	X= 453.807 ; Y= 4.501.858	X= 453.812 ; Y= 4.501.858

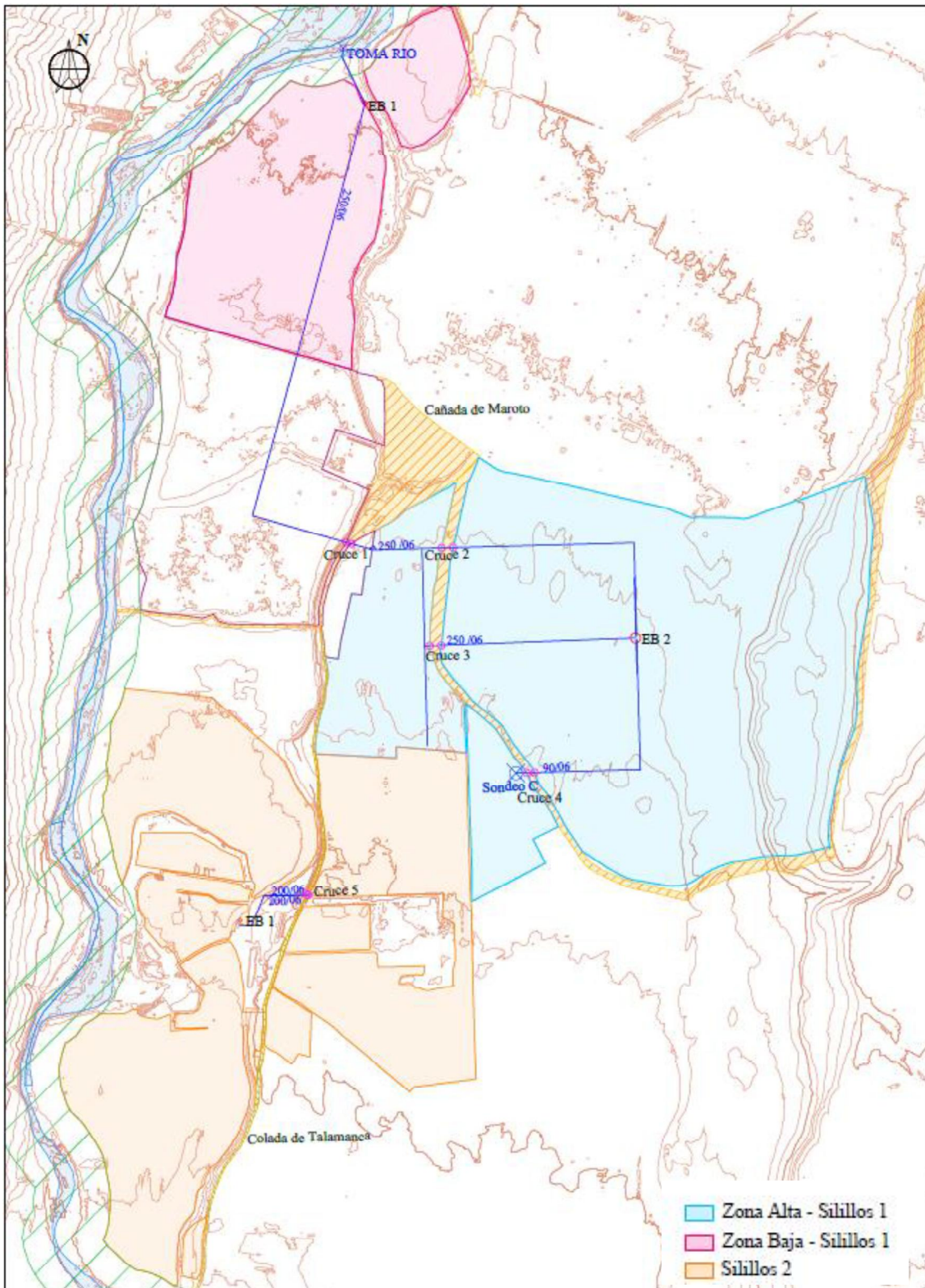
En el caso del primer cruce de Silillos 1, unicamente será necesario realizar el cruce con una tubería general de 250 mm de diámetro, que es la misma que la del segundo cruce, esta tubería es la que interconecta las aguas procedentes de la toma del río y el Depósito Regulador 2.

El tercer cruce será unicamente con la tubería general para el riego de la parcela 5200 recinto 1, y que se inicia en el Depósito Regulador 2.

El cuarto cruce se realizará con otra tubería general de 90 mm que parte del Sondeo C y abastece al Depósito Regulador 2.

Por otra parte, en el caso de Silillos 2, se realizará unicamente un cruce con dos tuberías de 200 mm que abastecerán a los sectores de la zona este de riego.

Como se puede apreciar en la siguiente imagen:



Ver Plano n° 1

5. CONCLUSIONES

Por lo expuesto hasta aquí, se solicita autorización para realizar dichos cruces temporales en ambas vías pecuarias, y nos informen de las directrices a seguir.

Si fuera de interés se podrían aportar los proyectos entregados en la Confederación Hidrográfica del Tajo cuyos expedientes de tramitación son M-0098/2022 y C-0233/2023.

Para que conste a los efectos oportunos se firma en Madrid a 2 de Octubre de 2023,

INPROMA INGENIERÍA